

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Beatriz Bailón Bernal contra don Joseph El Helou, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, sin imponer las costas a ninguna de las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso de preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a. Magistrado/Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Joseph Sobhi Helou, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veintidós de julio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 69/2003. (PD. 3715/2003).

NIG: 2906742C20030000984.

Procedimiento: J. Verbal (N) 69/2003. Negociado: 02.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Manuel Carreras Niel.

Procuradora: Sra. González Illescas, Rosa.

Letrada: Sra. Rey Lesaca, María Visitación.

Contra: Doña Antonia Vela Villalba.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 69/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga a instancia de Manuel Carreras Niel contra Antonia Vela Villalba sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Málaga, a doce de junio de dos mil tres. La Ilma. Sra. Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, y su Partido, ha pronunciado la siguiente.

Sentencia. Habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal número 69/03 seguidos ante este Juzgado a instancias de don Manuel Carreras Niel, representado por la Procuradora

Sra. González Illescas, doña María Rosa y dirigido por el Letrado Sra. Rey Lesaca doña Visitación, contra doña Antonia Vela Villalba, declarada en situación de rebeldía, en reclamación de la cantidad de 1.296,30 euros.

Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. González Illescas en nombre y representación de don Manuel Carreras Niel contra doña Antonia Vela Villalba, debo condenar y condeno a la Sra. Vela Villalba a abonar a la parte actora la cantidad de mil doscientos noventa y seis euros con treinta céntimos (1.296,30 euros), más los intereses legales de tal cantidad a contar desde la fecha de interposición de la demanda, esto es, 16.1.03; ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta Sentencia que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Antonia Vela Villalba, extendiendo y firmo la presente en Málaga a ocho de julio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante de los autos núm. 815/03. (PD. 3716/2003).

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Seis de los de Málaga y su provincia, en los autos núm. 815/03 seguidos a instancias de M.^a Angeles Fernández Romero contra Sonytel Granada, S.A. sobre despido se ha acordado citar a Sonytel Granada, S.A. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día diecisiete de noviembre de 2003, a las 10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilera núm. 6, Edif. Rialto (Entlo), Málaga, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Sonytel Granada, S.A. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga a 29 de septiembre de dos mil tres.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de asistencia técnica al Servicio de Industria. (PD. 3720/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 202/2003.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica al Servicio de Industria.
 - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta 30.11.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 120.000,00 euros (ciento veinte mil euros).
5. Garantía provisional: 2.400,00 euros (dos mil cuatrocientos euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 - d) Teléfono: 95/504.85.00.
 - e) Telefax: 95/504.84.58.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 - c) Localidad: 41006, Sevilla.
 - d) Fecha examen documentación administrativa: 28.10.03.
 - e) Apertura de proposiciones: A las diez horas del 4.11.03.
9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

10. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/empleoydesarrollotecnologico.

Sevilla, 3 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca Concurso Público, por el procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Limpieza del Centro de Formación Profesional Ocupacional Vistalegre, de Huelva. (PD. 3732/2003).

Esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva, ha resuelto anunciar concurso por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria de gasto, para la contratación del siguiente servicio:

Objeto: Contrato de Servicios de Limpieza para el Centro de Formación Profesional Ocupacional «Vistalegre» de Huelva.

Sistema de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.

Presupuesto base de licitación: 56.250 € IVA incluido.

Garantía provisional: 2% del presupuesto del contrato (art. 35 de la Ley 2/2000, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas).

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación (art. 36 de la Ley 2/2000, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas).

Plazo de ejecución: Un año prorrogable.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot núm. 4 de Huelva, durante los días laborables, exceptuando sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, de 10 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil (art. 78.2 Ley 2/2000, de 16/6 de C.AA.PP.)

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4 de Huelva. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: La proposición económica se ajustará al modelo anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el apartado 8.2 del Título II del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en